



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° __56__ /

DALCAHUE, 01 de julio de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

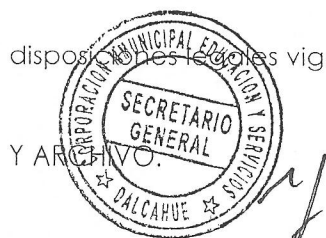
1° Los contratos de trabajo de fecha 12 de junio de 2013; 02 de enero de 2014; 02 de enero de 2015; 02 de febrero de 2015; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Mauricio Vasquez Ulloa.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 12 de junio de 2015, al funcionario MAURICIO VASQUEZ ULLOA, Rut.: _____, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	0	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	533,33	puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue